



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Cultura y Turismo

INFORME DE LA PROPUESTA DE REVISIÓN DL PROYECTO DE PLAN HIDROLÓGICO DE LA PARTE ESPAÑOLA DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO (2015-2021) EN EL PLAZO DE INFORMACIÓN PÚBLICA.

Recibida la documentación de referencia y analizado su contenido, desde el servicio de Ordenación y Protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León informamos lo siguiente:

. El documento no valora, en ninguno de sus apartados, la existencia de un número amplio de bienes del Patrimonio Cultural de Castilla y León que podrían verse afectados por algunas de las medidas del futuro plan, fundamentalmente en lo referido a nuevas infraestructuras, ampliaciones o renovaciones de las mismas, regadíos, etc.

. El territorio que se verá afectado en Castilla y León posee un ingente, variado y complejo Patrimonio Cultural con unos 24.000 yacimientos arqueológicos catalogados, alrededor de 1900 Bienes de Interés Cultural, un nada desdeñable número de bienes etnográficos y un extenso inventario de Patrimonio Industrial. Estos, en conforman en un aspecto más del análisis que ha de realizarse sobre el Medio Ambiente y que han de ser protegidos.

. Por lo que respecta a los bienes del patrimonio arqueológico y etnográfico, en aplicación de las normas sectoriales vigentes en materia de Patrimonio Cultural (ley 12/2002 de Patrimonio Cultural de Castilla y León y Decreto 37/2007 por el que se aprueba del reglamento para la Protección del patrimonio Cultural de Castilla y León), en aquellos proyectos de hayan de someterse a evaluación de impacto ambiental, se establece la necesidad de llevar a cabo una estimación de la incidencia del proyecto sobre el patrimonio arqueológico o etnológico por parte de técnico competente. Dicha estimación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12.1) del Decreto 37/2007, de 19 de abril, por el que se aprueba el Reglamento para la Protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León, deberá ser posteriormente informada por el Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León de la provincia en cuyo ámbito se desarrolle el proyecto o por el Director General de Patrimonio si afectara a varias provincias, en cuyo dictamen deberán recogerse las medidas correctoras a incorporar en la Declaración de Impacto Ambiental, según el art. 82.2 del citado reglamento.



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Cultura y Turismo

Cualquier intervención arqueológica que haya de realizarse se deberá hacer en coordinación con la Unidad Técnica del Servicio Territorial de Cultura correspondiente y requerirá autorización administrativa previa de acuerdo con el artículo 55.1 de la Ley 12/2002 de Patrimonio Cultural de Castilla y León.

Si la afección pudiera producirse sobre los Bienes de Interés Cultural o los Inventariados, igualmente se estará a lo dispuesto en la norma sectorial de Patrimonio Cultural respecto de la estimación de la incidencia, ya sea directa o indirecta, sobre los bienes existentes en el ámbito o las proximidades de la ubicación del proyecto, obra o actividad y el régimen de autorizaciones preceptivas. Dichas autorizaciones serán presentadas ante el órgano competente en materia de Patrimonio Cultural, las Comisiones Territoriales de cada provincia en el caso de tratarse de ámbitos de afección a una única demarcación provincial o ante la Comisión de Patrimonio Cultural de Castilla y León, en el caso de afectar a varias de ellas.

Estos aspectos deberían ser incluidos en el correspondiente apartado de Patrimonio Cultural que debería ser incorporado a la propuesta del Plan que han remitido a este órgano.

Valladolid a 30 de enero de 2015

LA JEFA DEL SERVICIO DE ORDENACIÓN

Fdo.: Silvia Escuredo Hogan

D. ANGEL GONZÁLEZ SÁNCHEZ. OFICINA DE INFORMACIÓN HIDROLÓGICA

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

C/MURO 5

47071 VALLADOLID



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Cultura y Turismo

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
REGISTRO UNICO C_EDUCACIÓN Y
C_CULTURA Y TURISMO

Salida Nº. 20150820005899
08/04/2015 13:33:26

Oficio

A solicitud de la Confederación Hidrográfica del Duero, hemos dado traslado de la documentación de bienes del Patrimonio Cultural de Castilla y León para su inclusión en el documento de REVISIÓN DEL PROYECTO DE PLAN HIDROLÓGICO DE LA PARTE ESPAÑOLA DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO (2015-2021) en el plazo de información pública, indicando que el territorio que se verá afectado en Castilla y León posee un ingente, variado y complejo Patrimonio Cultural con unos 24.000 yacimientos arqueológicos catalogados, alrededor de 1900 Bienes de Interés Cultural, un nada desdeñable número de bienes etnográficos y un extenso inventario de Patrimonio Industrial. Estos conforman un aspecto más del análisis que ha de realizarse sobre el Medio Ambiente y que han de ser protegidos.

El pasado mes de marzo se ha hecho entrega en formato CD del catálogo de Bienes del Patrimonio Industrial catalogado y varios shapes con el listado y ubicación de los Bienes de Interés Cultural, los puentes y los yacimientos arqueológicos y bienes etnográficos.

El Inventario es un documento vivo, por lo que se actualiza constantemente y siguen incorporándose elementos nuevos, por lo que les indicamos que nos ponemos a su disposición para la incorporación y ampliación de datos en un futuro, cuando lo estimen oportuno.

Valladolid a 7 de abril de 2015

LA JEFA DEL SERVICIO DE ORDENACIÓN

Fdo.: Silvia Escuredo Hogan

D. ANGEL GONZÁLEZ SÁNCHEZ. OFICINA DE INFORMACIÓN HIDROLÓGICA

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

C/MURO 5 47071 VALLADOLID